

de la parcela número 34 del polígono industrial «Fuentesol». Mide 304 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene su entrada por parcela número 27 del citado polígono. Linda: Norte, parcelas números 22 y 27 de dicho polígono; sur, solares números 48 a 51, inclusive, de la división; este, las parcelas números 27 y 28 del repetido polígono, y oeste, la parcela número 23 del referido polígono.

Inscrita al folio 77, del tomo 927, libro 218, finca número 11.639.

Dado en Carmona a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—45.083.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Giner López, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Carlos Lluésma Vila y doña Beatriz Gadea Mateo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública substa, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 28 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0050/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de substa es la siguiente:

Descripción: Vivienda tipo C, sita en segunda planta alta, a la derecha, mirando al patio-zaguán, señalada su puerta en la escalera con el número 4, forma parte de un edificio sito en Benetuser, con fachada recayente a la calle General Sanjurjo, número 16, hoy calle Nueve de Octubre, número 18 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 619, libro 98 de Benetuser, folio 18, finca número 5.801, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 12.845.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—45.028.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1997, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Promociones Inmobiliarias Nuevo Becerril, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1,1, por el tipo de 21.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda dúplex, letra A, de la casa o edificio señalado con los números 8 y 10, de la calle Peña Quintero, en Becerril de la Sierra (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 559, libro 64, folio 120, finca número 4.900.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de anuncio general a todos los interesados y a la propia demandada, si resultare negativa su notificación en el domicilio designado, doy el presente en Colmenar Viejo a 26 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Viñaras Giménez.—44.968.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Calderón Leal y doña Setefilla Toro Avilés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en primer y segundo señalamientos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170227/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán, si es la parte demandante, participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipos de tasación

Primera finca. Urbana.—Número 5, vivienda tipo A, en planta segunda de la casa número 6 de la plaza Menéndez Pelayo, de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, terraza lavadero, terraza principal y tres más, dos cuartos de baño y terrazas exteriores. Linda: Por su frente, con la citada plaza; fondo, patio de luces del edificio; izquierda, finca matriz de la que se segregó, y derecha, entrando, núcleo de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 422, folio 140, finca 32.843, inscripción vigente de dominio segunda.

Valor: 19.550.000 pesetas.

Segunda finca. Local comercial número 1 en planta baja, escalera 1, del edificio sito en Coria del Río, con fachadas a callejón de Tionajerías, donde está señalado con el número 10, y a la avenida Huerta de Rita; sin número. Sin distribución de clase alguna con acceso directo desde la avenida Huerta de Rita, con una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 124 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, número 3.914-N, obrante al folio 111, tomo 1.008, libro 178, de Coria del Río, finca 8.452.

Valor: 4.988.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 28 de abril de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaría.—45.026.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, seguidos a instancias de don Joaquín Moreno Olmeda, representado por el Procurador don Miguel Llobell Perles, contra don Sebastián de Ayala Rullán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 10, sita en la planta alta tercera a la derecha, subiendo la escalera. Es del tipo «E», y tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 11 de esta planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Castellano, y al fondo, calle Marqués de Estella. Según el primitivo título tiene una superficie útil de 83 metros y construida de 106 metros 77 decímetros cuadrados, que son los que constaban en la cédula de calificación provisional. Cuota: Tiene asignada una participación del 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 460, libro 23 de Vergel, folio 157, finca 3.046.

Dado en Denia a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—44.972.

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 328/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra doña María Dolores Cabezas Peix, por el impago de un préstamo de 6.500.000 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado reso-

lución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita el tomo 2.291, libro 157, folio 33, finca número 7.817.

Inscrita al tomo 2.812, libro 311, folio 183, finca número 7.818-N.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.418.750 pesetas para la finca 7.817, y 1.911.250 pesetas para la finca 7.818; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0328/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas; para la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 29 de mayo de 1998.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—45.088.

GANDIA

Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 35/1998, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado don José Tejada Ferrer.